ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

Núm. 4.844/2014

Don Juan Nicolás Lesmes Alcaide, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), por delegación de funciones de Alcaldía en Decreto 04-07-14, hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2014 adoptó, entre otros, el acuerdo provisional de aprobación de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real De-

creto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por periodo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva, sin más trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, antes citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Ballesteros, 9 de julio de 2014. El Primer Teniente de Alcalde (por Delegación de funciones de Alcaldía en Decreto 04-07-14), Fdo. Juan Nicolás Lesmes Alcaide.